



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES  
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Toluca de Lerdo, México a 15 de marzo de 2022

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**  
**PRESENTE.**

Los que suscriben, Dip. Rigoberto Vargas Cervantes y la Dip. Mónica Miriam Granillo Velazco, a nombre del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con fundamento en lo que establece los artículos 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 28 fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, tengo a bien someter a consideración, discusión y en su caso, aprobación de esta Honorable Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**, de conformidad con lo siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia que hoy lamentablemente lacera en nuestra sociedad, exige a diversas instituciones gubernamentales y a la sociedad misma en su conjunto, una respuesta impostergable, eficaz y de largo alcance.

Es por ello, que la presente iniciativa de reforma, tiene el objetivo de incluirse conceptos sumamente importantes en cuanto a los fines de la educación, que brinda el Estado de México, municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Ya que los propuestos en esta iniciativa tienden a garantizar y proteger los derechos de los

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro Toluca, México, C. P. 50000





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario Nueva Alianza**

**DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES**  
**DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO**

**2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”**  
educandos.

El derecho a la educación no puede ser entendido si el Estado no satisface las condiciones para la enseñanza, la operación y el funcionamiento de las escuelas. En este sentido, parte de las condiciones de la enseñanza, está el no ejercer ningún tipo de violencia dentro y fuera de las aulas, ya que, la violencia dentro de las aulas se manifiesta por el concepto surgido a partir del mismo, el bullying, el cual se puede entender como el acoso escolar y una conducta repetitiva e intencional, por cualquier medio, por la que (un alumno) pretende intimidar, someter, amedrentar y/o atemorizar emocional o físicamente a la víctima (otro alumno), ya sea dentro de las instalaciones de una institución educativa pública como privada.<sup>1</sup>

La educación, no sólo debe concebir una obligación por parte del Estado, es una actividad estratégica de primera prioridad para acceder a niveles de desarrollo y de bienestar para todas y todos.

Ya que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3, párrafo tercero y cuarto, establece que:

“La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos,

---

<sup>1</sup> Disponible en: <https://www.seducoahuila.gob.mx/yabasta/que-es-el-bullying.html> Consultado el 07/03/2022



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES  
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

**2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”**

las libertades, la cultura de paz y a la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.”<sup>2</sup>

Además, el derecho a la educación está consagrado en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La declaración exige la educación primaria gratuita y obligatoria. También la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada en 1989, va más allá al estipular que los países deberán hacer que la educación superior sea accesible para todos.

Sin una educación de calidad, inclusiva y equitativa para todas y todos, de oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, los países no lograrán alcanzar la igualdad de género ni romper el ciclo de pobreza que deja rezagados a millones de niños, jóvenes y adultos.<sup>3</sup>

La educación no es solo un derecho, sino un pasaporte al desarrollo humano que abre puertas, así como expande oportunidades y libertades.

Asimismo, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva,

---

<sup>2</sup> Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/3.pdf> Consultado el 07/03/2022

<sup>3</sup> Disponible en: <https://www.un.org/es/observances/education-day> Consultado el 02/03/2022

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro Toluca, México, C. P. 50000





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario Nueva Alianza**

**DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES**  
**DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO**

**2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”**

equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, reconoce varios impedimentos para la educación universal y pretende atenderlos por medio de metas, para estudiantes en países en vías de desarrollo, y crear infraestructuras educativas sensibles a las cuestiones de género e inclusivas hacia las personas con discapacidad.

El desarrollo económico y sostenible depende cada vez más de la capacidad de los gobiernos para implementar políticas enfocadas a grupos marginados e ir quitando barreras para el aprendizaje continuo y la incursión al mercado laboral. A pesar de los logros significativos, mujeres y niñas aún tienen el menor acceso a la educación y a la capacitación, por lo que se necesitan con urgencia políticas específicas para atender estos retos.

Quienes abandonan la escuela a una edad temprana son vulnerables al desempleo, a la pobreza, al matrimonio prematuro, y al embarazo. Algunos de los factores que propician los índices de abandono escolar son la pobreza, el género, la discapacidad, las catástrofes familiares, la guerra y el conflicto, así como la percepción de que la educación no genera beneficios económicos tangibles. Desarrollar oportunidades alternas de aprendizaje que consideran estas causales de alto abandono escolar es algo necesario para así proporcionar a los jóvenes oportunidades adecuadas que consoliden sus conocimientos y competencias básicas y, los equipen con las habilidades relevantes para obtener empleo, para establecer sus propios negocios o emprender, o participar en otras labores productivas.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Disponible en: <https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/educaci%C3%B3n-para-todos>  
Consultado el 02/03/2022



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario Nueva Alianza**

**DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES**  
**DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO**

**2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”**

Nadie debería tener miedo de ir a la escuela. Sin embargo, para muchos estudiantes de todo el mundo, la escuela es un lugar peligroso.

Tristemente, la violencia en las escuelas (desde el acoso hasta el hostigamiento sexual y el castigo corporal) es tan frecuente que parece inevitable. Pero no, es evitable y todos podemos hacer algo al respecto.

La violencia en las escuelas puede tener consecuencias graves y a largo plazo en la vida de las niñas, niños, y adolescentes en su futuro y en el futuro de las comunidades en las que viven. Los estudiantes suelen ser el blanco de la violencia por razón de su origen o de quiénes son. Hay demasiados estudiantes en todo el mundo que han vivido largos periodos de tiempo preocupados o atemorizados por la violencia.<sup>5</sup>

Los niños y adolescentes deben sentirse seguros en la escuela. Pero es uno de los lugares donde se produce la mayor violencia contra los niños, a menudo a manos de sus propios compañeros que ven todos los días. Los niños expuestos a la violencia en las escuelas sufren daños físicos y trastornos psicológicos que pueden tener efectos negativos a largo plazo, dificultar su aprendizaje y dar lugar a la deserción escolar.

Las niñas además enfrentan otros desafíos en la escuela, ya que los roles de género comienzan a asumir importancia y afectan la forma en que se ve socialmente a las adolescentes.

---

<sup>5</sup> Disponible en: <https://www.unicef.org/es/end-violence/en-las-escuelas> Consultado el 03/03/2022  
Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro Toluca, México, C. P. 50000





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario Nueva Alianza**

**DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES**  
**DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO**

**2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”**

Las adolescentes a menudo enfrentan estrés, exclusión y vergüenza cuando sus cuerpos pasan por la pubertad y, en algunos casos, son víctimas de acoso sexual en la escuela. Esta desigualdad de género inherente en la sociedad, también significa que muchas niñas no identifican la violencia o el abuso como violaciones de sus derechos. Por lo que toda persona tiene derecho a la educación en contextos seguros.<sup>6</sup>

Históricamente, los fines de la educación han sido diversos y controvertidos, no ha habido una sola manera de mirar por anticipado el producto de la educación; ellos han estado asociados a aspectos diversos del ser humano y de la sociedad, a las virtudes, a la mente, al cuerpo, a la sabiduría, y a la inteligencia; a los valores, a la socioefectividad, a la valentía, a la formación del cuerpo y del espíritu, a los contenidos y métodos de las ciencias, la tecnología, la industria, las artes y la religión, y al mundo laboral, entre muchos otros. La esencia de la educación es educar, y el éxito de la educación se valora por su esencia y el logro de los fines.

En general, la educación en cualquier sociedad tiene el objetivo general de formar la personalidad ideal sustentada en la vitalidad, la sensibilidad, el esfuerzo, la sabiduría y la inteligencia. La sociedad actual necesita formar tales características en el individuo, hombre y mujer. En este artículo se hace referencia a la sociedad occidental, sin menoscabo de otras sociedades y culturas definidas por ideales distintos. Uno de los ideales y propósitos de la educación es el orden, la disciplina y

---

<sup>6</sup> Disponible en: <https://www.unicef.org/bolivia/prevenci%C3%B3n-de-la-violencia-en-las-escuelas>  
Consultado el 03/03/2022



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES  
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

## 2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

el desarrollo personal. La disciplina es una cualidad de entrega de todo corazón, con pasión en todo lo que el hombre y la mujer se empeñan hacer y en lo que se emprende. Es además, la persistencia y perseverancia en la indagación, en el pensamiento.<sup>7</sup>

En cuanto a la Agenda Mundial Educación 2030 se reconoce que la igualdad de género requiere un enfoque que "garantice no sólo que las niñas y los niños, las mujeres y los hombres obtengan acceso a los distintos niveles de enseñanza y los cursen con éxito, sino que adquieran las mismas competencias en la educación y mediante ella".

Existen, dependiendo del contexto, grandes desigualdades de género en el acceso, el logro del aprendizaje y la continuación de la educación, resultando ser las niñas, en general, las más desfavorecidas, aunque en algunas regiones los niños se encuentran en desventaja. A pesar de los logros alcanzados, existe un mayor número de niñas sin escolarizar que de niños.

Entre los numerosos obstáculos que impiden a las niñas y mujeres ejercer su derecho a estudiar, obtener un diploma y beneficiarse de la educación, se encuentran la pobreza, el aislamiento geográfico, la pertenencia a una minoría, la discapacidad, el matrimonio y el embarazo precoces, la violencia de género y las actitudes tradicionales relacionadas con el papel de las mujeres.<sup>8</sup>

<sup>7</sup> Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/709/70925416001.pdf> Consultado el 03/03/2022

<sup>8</sup> Disponible en: <https://es.unesco.org/themes/educacion-igualdad-genero#:~:text=La%20Agenda%20mundial%20Educaci%C3%B3n%202030,la%20educaci%C3%B3n%20y%20mediante%20ella%22>. Consultado el 10/03/2022





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

**Grupo Parlamentario Nueva Alianza**

**DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES**  
**DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO**

**2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”**

La igualdad de género inicia desde la educación básica, ya que para alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y lograr la erradicación de la violencia contra ella, es necesario impulsar políticas públicas y modelos educativos con perspectiva de género desde la educación básica.

Las niñas y los niños deben sentirse bien protegidos en un ambiente seguro. Los gobiernos, las escuelas, los docentes y los alumnos tienen un papel que desempeñar para hacer que las escuelas estén exentas de violencia y discriminación y proporcionen una educación de buena calidad y con una perspectiva de género.

También la violencia relacionada con la escuela es un problema omnipresente en algunos lugares. Puede ser física, psicológica o sexual; puede tener lugar en la escuela, en el trayecto o en el ciberespacio; y puede incluir intimidación, castigo corporal, maltrato verbal y emocional, intimidación, acoso y agresión sexual, actividad de pandillas y presencia de armas entre los estudiantes. A menudo se perpetra como resultado de normas y estereotipos de género y se mantiene a raíz de relaciones de poder desiguales. A partir de los elementos expuestos, se inserta el cuadro comparativo en el cual, se encuentra escrito el texto propuesto a reformar, donde se incluye como fin de la educación los conceptos de igualdad de género, y la erradicación de todo tipo de violencia.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro Toluca, México, C. P. 50000





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES  
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

## CUADRO COMPARATIVO

### LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO (negritas)
<p>Artículo 17.- La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes fines:</p> <p>I a XVII. [...]</p> <p>XVIII. Promover la equidad de género y contribuir a erradicar la discriminación;</p> <p>XIX a XXIX. [...]</p>	<p>Artículo 17.- La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes fines:</p> <p>I a XVII. [...]</p> <p>XVIII. Promover la equidad <b>e igualdad de género y contribuir a erradicar todo tipo de violencia y discriminación;</b></p> <p>XIX a XXIX. [...]</p>



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES  
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

**2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”**

Con esta reforma se pretende garantizar que uno de los fines de la educación que imparte el Estado de México, municipios, organismos descentralizados, sea la igualdad y ningún tipo de violencia en las escuelas, que es donde se da la educación escolar, permitiendo a las y los alumnos, generar espacios de mejor convivencia.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente:

#### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**ÚNICO. Se reforma la fracción XVIII del artículo 17 de la Ley de Educación del Estado de México para quedar como sigue:**

Artículo 17.- [...]

I a XVII. [...]

XVIII. Promover la equidad e igualdad de género y contribuir a erradicar todo tipo de violencia y discriminación;

XIX a XXIX. [...]

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro Toluca, México, C. P. 50000





**Diputadas y Diputados Locales**  
Estado de México

**Grupo Parlamentario Nueva Alianza**

**DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES**  
**DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO**

**2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**

**ATENTAMENTE**

**DIP. RIGOBERTO VARGAS  
CERVANTES**

**DIP. MÓNICA MIRIAM  
GRANILLO VELAZCO**

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro Toluca, México, C. P. 50000

